



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Centro de Recursos Informáticos y Educativos

INVITACIÓN A COTIZAR No. CRIE01 DE 2008

**ACTUALIZACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO DE AGUAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

PLIEGO DE CONDICIONES

**PEREIRA
JULIO DE 2008**

CONTENIDO

CAPITULO	1	Página
1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES		4
1.1. OBJETO		4
1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS		4
1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4
1.4. PARTICIPANTES		4
1.5. CRONOGRAMA		4
CAPITULO	2	
2. CONDICIONES GENERALES		5
2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS		5
2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		5
2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS		5
2.2.2. DOCUMENTOS LEGALES		7
CAPITULO	3	
3. REGLAMENTACION LEGAL		9
3.1. REGULACIÓN JURÍDICA		9
3.2. INDEMNIDAD		9
3.3. DERECHOS Y LEYES		9
3.4. DECLARACION DE DESIERTA		9
3.5. SUSPENSIÓN Y PRORROGA		9
CAPITULO	4	10
4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.		
4.1. PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR		10
4.2. CRITERIOS PARA AL ADJUDICACIÓN		10
4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA		10
4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA		10
4.5. CALIFICACIÓN ECONÓMICA		10
4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		11
4.7. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		11
4.8. CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA		11
4.9. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO		11
4.10. CONDICIONES DE PAGO		12
4.11. RETENCIÓN DE PAGOS		12
CAPITULO	5	
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		13
5.1. ALCANCE DE LAS OBRAS		13
5.2. INICIACIÓN DE OBRAS, EJECUCIÓN Y PLAZO		13
5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		13
5.4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS		14
5.5. MODIFICACIONES		14
5.6. PRUEBAS Y ENSAYOS		14
5.7. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		14
5.8. MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA		15
5.9. CANTIDADES DE OBRA		15
5.10. OBRAS ADICIONALES		15

5.11 MAYOR CANTIDAD DE OBRA	15
5.12 OBRAS MAL EJECUTADAS	15
5.13 SEGURIDAD SOCIAL E INDUSTRIAL	16

ANEXOS

- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- ANEXO 2. CRONOGRAMA.**
- ANEXO 3. CANTIDADES DE OBRA**

PLIEGOS

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para **“ACTUALIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO DE AGUAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”**, según especificaciones técnicas indicadas en el **anexo 1**.

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Después de la firma del acta de iniciación de **20 días calendario**.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo CDP 134. **PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$30.100.000)**.

1.4. PARTICIPANTES:

Forma De Participación Y Certificados de experiencia

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cuenten con experiencia en suministro e instalación de soluciones de cableado estructurado y telecomunicaciones, que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad.

1.5. CRONOGRAMA - Ver anexo No. 2

1.5.1. Fecha de convocatoria y apertura: 10 DE JULIO de 2008

1.5.2. Entrega de pliegos

El pliego, las especificaciones, planos y cantidades de obra necesarios para las ofertas se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co. También podrán reclamarse en el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE, ubicado en el Edificio de Sistemas Oficina R-307.

1.5.3. Visita obligatoria de información y aclaración de dudas

Se realizará visita al sitio de la obra el día, hora y sitio de encuentro según lo estipulado en el cronograma (anexo 2). La visita es de carácter obligatorio para los proponentes, quienes pueden hacerlo directamente o por intermedio de sus delegados acreditados específicamente para ello, con la autorización correspondiente. En la fecha y hora indicadas se recogerán las fotocopias de las cédulas de ciudadanía con el fin de llevar el control de los asistentes. Quienes se presenten después de la hora señalada no podrán participar en este proceso de invitación a cotizar.

En esta fecha se aclararán las dudas relacionadas con el contenido y alcance de los pliegos y de la obra.

1.5.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas):

Las propuestas deberán ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General; oficina A-301, segundo piso del edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, a la hora, fecha y día estipulado en el cronograma (anexo 2).

CAPITULO 2

CONDICIONES GENERALES

2.1. Presentación y entrega de las propuestas

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados, la no presentación de estos documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma; las ofertas que se envíen por correo deberán estar dirigidas a la Secretaría General, Edificio Administrativo A-301; la Universidad no se responsabiliza de las que se envíen a otra dependencia; además para que estas puedan ser consideradas deberán ser recibidas antes de la apertura de la urna.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Nombre del proponente

Domicilio y teléfono

Invitación a cotizar No. CRIE01 de 2008 “**ACTUALIZACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO DE AGUAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**”.

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la invitación se abrirán los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Invitación a cotizar.

La oferta debe ser presentada impresa en original y copia, debidamente legajada y foliada, en sobre cerrado, el cual debe ser depositado en la urna ubicada en la Secretaría General de la Universidad hasta el día y a antes la hora indicada. Debe contener los siguientes documentos:

2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.2.1.1 Carta de presentación de la oferta (NO SUBSANABLE)

Debe contener en forma clara:

El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA, y como consolidado el valor total de la propuesta. (Los valores de la oferta deberán darse **sin decimales**).

El plazo para la ejecución de la obra.

2.2.1.2 Índice (SUBSANABLE)

Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados.

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impreso (NO SUBSANABLE) y en medio magnético (SUBSANABLE)

Se debe presentar cuadro de cantidades según especificaciones técnicas.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.

La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica; no se podrá completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta, después de haber sido entregada.

- **Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos y especificaciones. En caso de que no coincidan la universidad podrá solicitar aclaración.**
- **El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción, y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso contrario se descalificará la propuesta.**
- **Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas.**
- **En todo caso siempre será obligatorio para el contratista entregar la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones y para el interventor del contrato exigirlas.**

2.2.1.4 Análisis de precios unitarios, impreso (NO SUBSANABLE) y en medio magnético (SUBSANABLE). Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas y marcas, las cuales deberán quedar explícitas dentro del análisis unitario, y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems, deberá indicar la misma unidad de medida solicitada por la entidad en el cuadro de la propuesta. En caso de que se presente una unidad diferente la Universidad asumirá como real la solicitada. Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de la propuesta y las solicitadas en las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.

El proponente debe suministrar en su análisis en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de precios unitarios propuestos. La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario no se admite como causal para hacer reclamos ante la entidad. Para solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar, por lo que la Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.

NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan se descalificará la propuesta.**
- **El análisis debe contener mínimo los elementos para la ejecución de la actividad. En caso contrario se descalificará la propuesta. Los elementos menores que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, según anexo 3.**
- **Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios.**

2.2.1.5. Análisis de A.I.U. (NO SUBSANABLE). El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos (administración, imprevistos y utilidad), los cuales deben coincidir con el A.I.U analizado en el cuadro de la propuesta.

2.2.1.6. Cronograma de obra. Impreso (NO SUBSANABLE) y en medio magnético (SUBSANABLE)

Se debe entregar un cronograma de obra, El tiempo estimado para la ejecución de la obra es de veinte (20) días Calendario.

2.2.1.7. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (NO SUBSANABLE)

Adjuntar los siguientes certificados:

- Adjuntar mínimo un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que se acredite experiencia en el suministro e instalación de soluciones de cableado estructurado en sistemas monomarca categoría 6 en Colombia, en el último año, por un valor que la sumatoria de contratación sea mayor o igual a \$11.000.000. Este certificado debe ser expedido por la empresa con la que el proponente realizó el contrato.
- El proponente debe certificar mediante documento escrito en la propuesta que garantizará en la obra un ingeniero residente de tiempo completo. En la oferta debe incluir carta de compromiso del ingeniero quien será el residente para realizar la obra.
- Adjuntar los Catálogos y fichas técnicas de los equipos cotizados, explícitamente de los equipos, marca y referencia ofrecidos en la licitación.

Los documentos solicitados en este numeral son **NO SUBSANABLES** y estarán sujetos a verificación por parte de la Universidad. Si se detecta alguna inconsistencia o falsedad, la propuesta será descalificada. Este aspecto a evaluar no es ponderable y solo se califica mediante la definición de CUMPLE o NO CUMPLE conforme a los documentos anexados y a la verificación. Para obtener la calificación de CUMPLE, el proponente debe certificar correctamente todos y cada uno de las condiciones de experiencia solicitadas

2.2.1.8 Visita obligatoria de información y aclaración de dudas (NO SUBSANABLE). Se registra todos los proponentes que asistieron a la visita obligatoria, el que no asista a la misma el día y hora señalados no podrá participar en la presente invitación a cotizar.

NOTA

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

2.2.2 DOCUMENTOS LEGALES**DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN A PERSONA NATURAL:**

- **Póliza de Seriedad de la propuesta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN, SUBSANABLE SU CONTENIDO).** Por el 10% del valor de la propuesta y un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la licitación. Debe presentar original de la póliza.
- **RUT (NO SUBSANABLE)** Si la persona es declarante
- **Pasado Judicial Vigente (NO SUBSANABLE)**
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios (NO SUBSANABLE)**

DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN A PERSONA JURIDICA

- **Existencia y Representación legal (SUBSANABLE).** Los proponentes que sean personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con la ley certificada por la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad,

para efectos de la contratación, deberá ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más, con una vigencia no mayor a 60 días de expedición del certificado.

- **Certificación (SUBSANABLE)**
- Expedida por el revisor Fiscal o Representante legal de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y Parafiscales (Cajas de Compensación, Sena, ICBF).
- **RUT (NO SUBSANABLE)**
- **Póliza de Seriedad de la propuesta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN, SUBSANABLE SU CONTENIDO).** Por el 10% del valor de la propuesta y un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la licitación. Debe presentar original de la póliza.
- **En caso de consorcios o uniones temporales (NO SUBSANABLE).** Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio. Este documento debe ser registrado en notaría. Cada una de las empresas o personas que conforman la Unión o el Consorcio deben presentar todos los documentos exigidos.

NOTA: La documentación exigida en el pliego de condiciones podrá ser requerida por la Universidad en los términos y condiciones señaladas en los mismos, con excepción de aquellos denominados como insubsanables.

PLIEGOS

CAPITULO 3

REGLAMENTACIÓN LEGAL

3.1. REGULACIÓN JURÍDICA

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

3.2. INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

3.3 DERECHOS Y LEYES

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, Pago de obligaciones parafiscales tales como aportes a caja de compensación, Bienestar familiar, Sena y FIC.

3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Invitación a cotizar será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal, discrepancias sobre el contenido.

3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos de la Invitación a cotizar antes de su vencimiento y por un término razonable que lo amerite, cuando lo soliciten las dos terceras partes o más de los Licitantes, o cuando la administración lo considere conveniente.

CAPITULO 4

ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador –jurídico, financiero y técnico- deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR

El comité técnico verificará el cumplimiento del **CUADRO DE MATRIZ ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO** comparando los elementos ofrecidos con las especificaciones técnicas y los documentos suministrados por el oferente.

4.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, se adjudicará a la propuesta económica más favorable para la Universidad integralmente y no en forma parcial.

4.3 EVALUACIÓN JURÍDICA

El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley y al presente pliego de condiciones, el cual será adelantado por la oficina jurídica de la Universidad. La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos, con excepción de la póliza de seriedad, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al Proponente para continuar en el proceso licitatorio.

4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica, será realizada por el Centro de Recursos Informáticos y Educativos de la Universidad.

El comité técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los documentos técnicos solicitados en el Pliego.

4.5 CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se hará teniendo en cuenta la propuesta económica corregida más favorable para la universidad, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y financieras solicitadas.

El valor utilizado para la comparación de propuestas es el valor incluido IVA.

Si al revisar y corregir la propuesta clasificada en primer lugar se encuentra que esta excede el valor de la clasificada en segundo lugar, la primera será descalificada y su lugar será ocupado por la que estaba en segundo lugar.

La propuesta económica más favorable, tendrá un valor de 100 puntos. A los demás proponentes se asignarán puntajes de la siguiente forma:

A la propuesta con valor inmediatamente superior se le dará un puntaje proporcionalmente inverso y así sucesivamente.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya obtenido la mayor calificación.

4.7 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá tres (03) días hábiles para suscribirlo y cinco (05) días hábiles contados a partir de dicha suscripción para legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Unidad de Cuentas de los siguientes documentos: certificado judicial, aprobación de las garantías exigidas en el contrato, Registro único tributario (RUT), antecedentes fiscales certificados por Contraloría General, que resulta de la consulta adelantada por la propia Universidad, afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores, y pago de publicación e impuestos, para el contratista, representante legal.

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

4.8. CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Los proponentes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la ley 1106 de 2006 artículo 6: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriben contratos de obras públicas con entidades de derecho público o celebre contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la nación, departamento, o municipio según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".

4.9. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos

Cumplimiento: equivalente al 10% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y Correcto funcionamiento: equivalente al 50% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su duración y un (1) años más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.

4.10 CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será un pago por el 100% contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor de la obra previa la entrega de los planos de acuerdo a lo previsto el numeral 5.1 alcance de las obras y visto bueno del jefe de la Sección de Mantenimiento (relacionado con la recolección de escombros producidos por la obra y la limpieza total).

El contratista deberá anexar la respectiva factura comercial y Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

4.11 RETENCIÓN DE PAGOS

La Universidad podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

PLIEGOS

CAPÍTULO 5.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

5.1 ALCANCE DE LAS OBRAS

El alcance de las obras comprende:

- Dirección técnica y administrativa de las obras.
- Suministro de materiales de primera calidad, libre de imperfecciones, sin uso y de manufactura reciente.
- Herramientas
- Transportes
- Mano de obra adecuada y suficiente para la instalación y/o montajes y pruebas.
- Elaboración y entrega de planos record.

Serán por cuenta del contratista todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos de prueba necesarios para la instalación y/o montaje en el sitio.

El interventor tiene la obligación de hacer seguimiento permanente al programa de trabajo presentado por el contratista, en caso que dicho programa esté presentando un atraso se implementarán soluciones que permitan recuperar el atraso y se hará seguimiento nuevamente, si el incumplimiento persiste, la universidad impondrá una multa en forma inmediata equivalente al 1% del valor del contrato hasta que el atraso sea superado y en todo caso el mayor valor aplicable por este concepto será el 10% del valor del contrato.

5.2. INICIACIÓN DE OBRAS, EJECUCIÓN Y PLAZO

El plazo para la firma y legalización del contrato será de ocho (8) días hábiles y el plazo para la ejecución de las obras una vez legalizado el contrato y firmada el acta de iniciación será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones para lo cual someterá a inspecciones visuales los materiales a utilizar, antes de su instalación, para la aprobación del interventor de obra.

Se supone que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser tenida en cuenta tanto para cotizar como para corregir antes de la construcción.

Para el cabal cumplimiento del contrato, se tiene como obligaciones del contratista las siguientes:

1. Disponer de personal competente, adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos a que se refiere los planos y las especificaciones, de la mejor forma posible.
2. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones sociales, seguros, bonificaciones y demás ordenados por la Ley.
3. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

Al finalizar la obra, el contratista deberá entregar el sitio de las obras en perfectas condiciones, el cual deberá quedar libre de todo tipo de escombros y en general todo desecho que haga parte integral de la de la instalación del equipo.

Los elementos desmontados que sean reutilizables, deberán ser entregados debidamente inventariados a la administración de la red de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Cualquier detalle que se muestre en los planos y no figure en las especificaciones, o que se muestre en estas pero no aparezcan en los planos, tendrá tanta validez, como si se presentase en ambos documentos.

Cualquier omisión en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que el profesional que dirija la obra está técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el contratista al firmar el contrato correspondiente, ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su obra, su costo y su plazo de entrega.

5.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La elaboración y el montaje se deben desarrollar de acuerdo a lo planeado en el cronograma presentado, y la interventoría tomará como base para el seguimiento y control el cronograma presentado.

5.5. MODIFICACIONES

Todo cambio sugerido por el contratista y que implique mejoras para la elaboración, deber ser consultado al interventor, quien en conjunto con el comité jurídico y técnico podrá hacer los cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, suscritas por el contratista, interventor y un representante de la Universidad.

Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados con el interventor, legalizados mediante la suscripción de un otro si.

5.6. PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de estos pliegos de condiciones, deberán ser las necesarios y suficientes y estarán a cargo del contratista.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez sean revisados por la interventoría de obra.

5.7. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de la actualización del cableado estructurado deberán ser suministrados por el contratista, y serán los adecuados para las características y magnitud que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, en caso de daño del equipo este deberá ser reparado en forma inmediata, en caso contrario deberá ser reemplazado para evitar atrasos en la obra.

El transporte, manejo y vigilancia de los equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etcétera, de los mismos. La Universidad, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

5.8. MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los materiales que sean necesarios, para la elaboración y montaje total que se licitan, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio dispuesto para ello. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, transporte, manejo, vigilancia, etcétera, de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos de toda índole. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de estos pliegos.

De igual forma el contratista estudiará la disponibilidad y distancia a los botaderos autorizados por la autoridad competente y lo tendrá en cuenta para el cálculo de su precio.

5.9. CANTIDADES DE OBRA

El proponente deberá cumplir con el alcance total de los trabajos contratados.

5.10. OBRAS ADICIONALES

Son obras adicionales aquellas que no hayan sido previstas en los documentos de la licitación, pero que a juicio del Contratante se hacen necesarias, útiles o convenientes para la mejor ejecución del objeto del contrato o para complementar las obras contratadas.

Las obras adicionales sólo podrán ejecutarse cuando se haya suscrito el respectivo contrato de adición.

El Contratante podrá contratar las obras adicionales con el Contratista principal o con un tercero, según convenga a sus intereses.

5.11 MAYOR CANTIDAD DE OBRA

Las mayores cantidades de obra deberán ser autorizadas por contratante y el Contratista deberá ejecutarlas, si así lo decide el Contratante.

5.12. OBRAS MAL EJECUTADAS

El Contratista deberá reconstruir a su cargo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio Interventor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el Contratante en este pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas o en cualquiera de los dos.

El Contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas inmediatamente el interventor de obra le indique.

Si el Contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el interventor de obra, el Contratante podrá proceder a realizar la reparación y trasladar el costo al contratista, sin mediar procedimiento especial para ello, bastará con la comunicación que por escrito haga el interventor al contratista.

Lo anterior no implica que el Contratante releve al Contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras, declarando la caducidad y consecuente llamamiento en garantía de las pólizas aportadas.

5.13. SEGURIDAD SOCIAL E INDUSTRIAL

Se debe acatar el cumplimiento de las leyes y normas nacionales de seguridad social e industrial tales como la Ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994 Artículo 91 y el decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003, entre otros.

El contratista debe tener un REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, y fijar una copia en un sitio accesible a todo el personal y leerlo a todos los empleados para asegurarse que cada uno conoce las condiciones del trabajo. Una vez asimilado el reglamento por cada trabajador, éste firmará el correspondiente registro en el cual da fe que lo ha comprendido y que se ajustará a la normatividad de la empresa contratista.

Todos los trabajadores deberán utilizar todos los elementos de protección personal necesarios seguros y en buen estado. Por la razón anterior, el Proponente, deberá incluir éstos gastos distribuidos apropiadamente dentro de cada uno de los análisis unitarios. Se debe instruir todo el personal sobre el correcto uso de los implementos de Seguridad Industrial y prevenirlos sobre posibles riesgos relacionados con sus actividades dentro del proyecto, tal y como quede consignado en el respectivo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, dejando constancia de la entrega de los elementos de protección personal y de las instrucciones sobre el uso.

PLIEGOS